FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

PROFESIONALES ASOCIADOS P.A. Colombia Nombre de la Empresa Numero de Contrato / Orden de Servicio 3045305 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Objeto **CONTRATO MARCO** Descripción General de Actividades **CONTRATO MARCO** Tiempo de Ejecución 30 DIAS Fecha Estimada de Inicio 02/10/2024 Ubicación de los Trabajos Acacías, Castilla La Nueva, Guamal Líder Técnico Canales de Atención del Contratista Profesional de Gestión Contractual Nombre: NADIA CABRERA **Teléfono:** 3045384076 DE ACUERDO A ODS DE ACUERDO A ODS Correo: profesionalcompras.oriente@pacolombia.com.co Otro Canal:

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **PROFESIONALES ASOCIADOS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones	

"La información acá publicada, fue suministrada por **PROFESIONALES ASOCIADOS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PROFESIONALES ASOCIADOS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	Global	1	0	1	Plataforma: N/A Requisitos Mínimos: RUT CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADO BANCARIO COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL Estados financieros corte a diciembre del último año Composición accionaria menor a 30 días de ser compañía SAS CUMPLIMIENTO DECRETO 1079 SECCIÓN 8 TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS Requisitos Pólizas: SEGUN APLIQUE Requisitos Experiencias: CUMPLIMIENTO DE LEY, OPERADOR Y TRANSPORTE CUMPLIMIENTO DECRETO 1079 SECCIÓN 8 TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS Requisitos HSE: SEGURO OBLIGATORIO, CERTIFICADO DE RTM,CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA,CERTIFICADO DE LUZ NEGRA (VIGENTE 1 AÑO), CERTIFICADO DE ESTANQUEIDAD, LICENCIA DE TRANSITO, LICENCIA DE TRANSITO DEL TANQUE O REMOLQUE.	INVERSIONES HFD	900222718	GUAMAL	
					CERTIFICADO DE ESTANQUEIDAD,				

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **PROFESIONALES ASOCIADOS** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORM	ATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
FORM.	INSPECCIÓN DE LÍNEA DE VIDA, TABLA DE AFORO, TARJETA DE EMERGENCIA DEL PRODUCTO TRANSPORTADO, PLAN DE VIDA, PON DE ATENCIÓN DE DERRAMES Requisitos Técnicos: PLAN DE CONTINGENCIA RADICADO ANTE CORMACARENA (VIGENTE), EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR ROTULACIONES DEL SGA / UN EXTINTOR / KIT DE DERRAMES / PITO DE REVERSA / BOTIQUÍN / CHALECO REFLECTIVO, GPS DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR :HOJA DE VIDA, CURSO DE MANEJO DEFENSIVO (VIGENTE), CURSO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSOS (VIGENTE) CURSO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSOS (VIGENTE) Criterios de Evaluación: PRECIO DISPONIBILIDAD GARANTIA CUMPLIMIENTO DECRETO 1079 SECCIÓN B TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS PELIGROSAS Específicación Técnica: CERTIFICACIONES ISO (ISO 9001:2015 - 14001:2015 - 45001:2018) OPCIONAL CERTIFICACION DE ACUERDO A RESOLUCION 0312 DE 209
	RESOLUCION 0312 DE 209 ESTANDARES MINIMOS DE SG-SST. FICHAS TECNICAS Y HOJA DE VIDA DE
	EQUIPOPS Y/O HERRAMIENTAS A USAR SEGURIDAD SOCIAL DEL PEROSNAL A LABORAR, ENTRE OTROS
'La información acá publicada, rue suministrada por PROFESION ALES ASOCIADOS bajo su absolu consentimiento previo y expreso de su titular".	a முல் முறியார் முறியார் முறியார் நாக்கிய நாக
consentimiento previo y exprese de su titular .	LEY PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS
'Este documento electrónico es diligenciado total mente por PROFESIONALES ASO CIADOS y no ha	ce PANS de DE SANTENUS LA MILLAS de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS								
	EXTERNOS DE LEY, CUMPLIMEINTO DE SALARIOS DE ACUERDO A TABLA SALARIAL.							
CONDICIONES COMERCIALES								
Condiciones de pago	45							
Lugar de Radicación de Facturas	facturacion@pacolombia.com.co							
Proceso de Radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: - Factura de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales • Copia de la Orden de Compra o Orden de Servicio y entrada de almacén o remisión firmada. • La factura debe contener número de orden de compra y/o servicio o será rechazada • Adicionalmente para los proveedores que son personas naturales y presten servicios personales (honorarios, servicios técnicos, servicios generales, etc.) deben adjuntar el pago de la seguridad social liquidado como mínimo sobre el 40% del valor del servicio facturado.							
Contacto para Facturación	JOSE ARNADLO GOMEZ TEL. 317 5732029							
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES								
Fecha de Recibo	03/10/2024							
Hora Límite de Recibo de Propuestas	08:00:00							
Entrega de Propuestas	profesionalcompras.oriente@pacolombia.com.co							
Contacto para Entrega de Propuestas	profesionalcompras.oriente@pacolombia.com.co							
OBSERVACIONES								

https://www.google.com/search?q=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&Oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&Oq=DECRETO+1079+SECCI%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%8DAS+PELIGROSAS&Oq=DECRETO+1079+DE+MERCANC%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3%93N+8+TRANSPORTE+TERRESTRE+AUTOMOTOR+DE+MERCANC%C3 8

"La información acá publicada, fue suministrada por PROFESIONALES ASOCIADOS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PROFESIONALES ASOCIADOS y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"